

Nuevo etiquetado energético para tabletas y teléfonos móviles

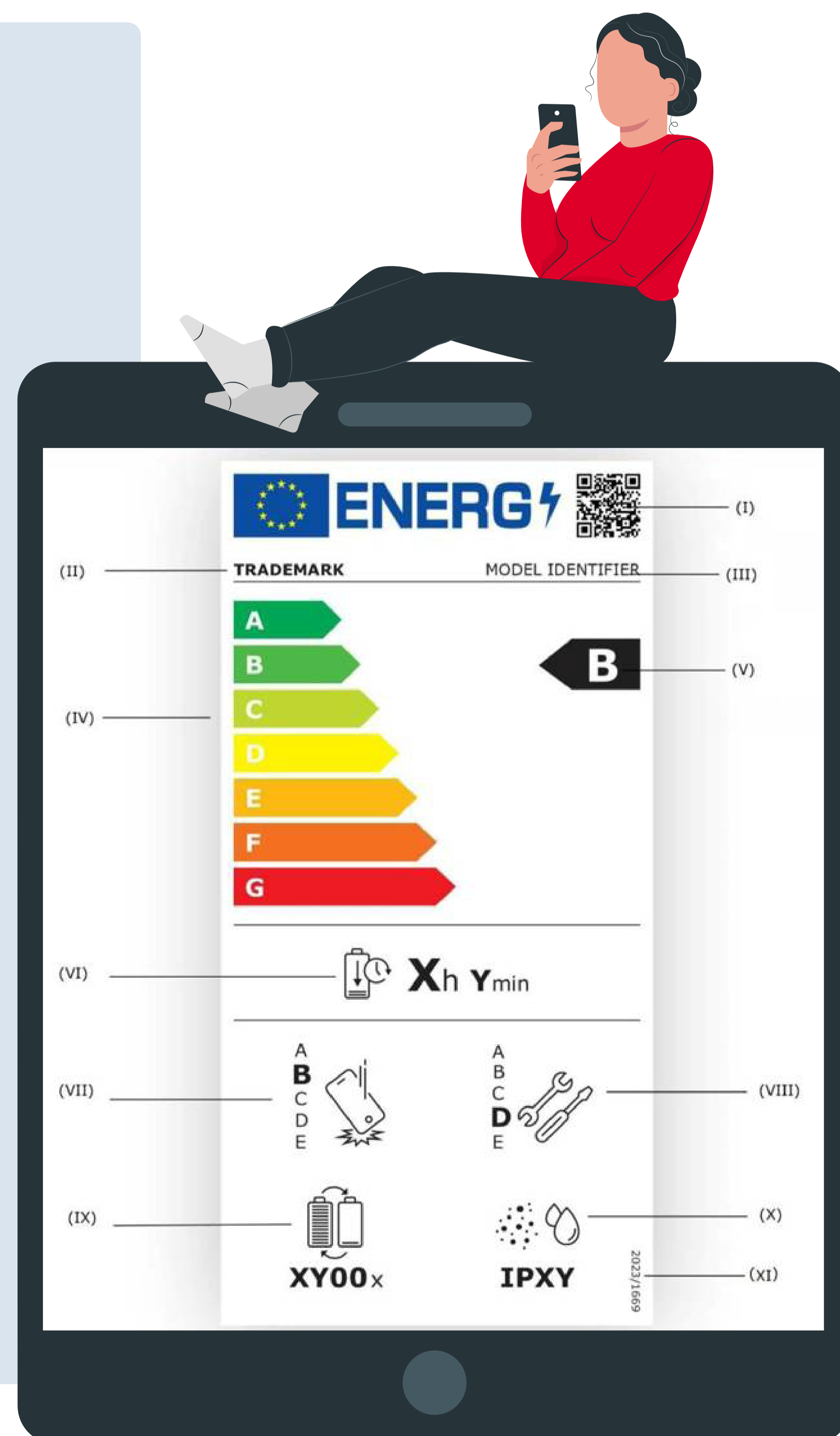


Los teléfonos móviles y tabletas son unos de los productos más consumidos del mercado.

A partir de junio de 2025 deberán ir acompañados de un **etiquetado energético**, en el que se detalle aspectos del funcionamiento de los dispositivos tales como la **duración de la batería**, la **resistencia** a caídas, el grado de **reparabilidad** o la resistencia a la **penetración de partículas y humedad**.

¿QUÉ APARECE EN EL ETIQUETADO?

- **I:** Código QR: Con toda la información técnica sobre el dispositivo.
- **II:** La marca comercial del teléfono o tableta
- **III:** El identificador del modelo
- **IV:** La clase de eficiencia energética del dispositivo. La A ofrece la mayor eficiencia energética y la G la menor del mercado.
- **V:** El nivel de eficiencia energética que el dispositivo presenta dentro de la clase a la que pertenece.
- **VI:** La autonomía de la batería, medida en horas y minutos, desde su carga completa hasta su apagado. Este índice se mide a través de la resistencia del dispositivo a usos habituales como llamadas, mensajes, usos de datos, reproducción de vídeos o juego.
- **VII:** La resistencia que ofrece el dispositivo ante caídas fortuitas, sobre la base del número de caídas sin deterioro, desde la A a la E, donde la A ofrece la mayor resistencia a caídas y la E la menor del mercado.
- **VIII:** El índice de reparabilidad del dispositivo, medido a través de factores como la profundidad del desmontaje, los tipos de elementos de fijación, el tipo de herramientas que necesita, las piezas de recambio necesarias o la duración de las actualizaciones del software.
- **IX:** La autonomía de la batería en ciclos, que mide el número de ciclos de carga y descarga que una batería puede soportar hasta que su capacidad eléctrica utilizable alcanza el 80%.
- **X:** El índice de protección contra la penetración de partículas y humedad.
- **XI:** El reglamento de la UE en vigor que aplica a la etiqueta energética.



INFORMACIÓN SOBRE LA ETIQUETA

Recuerde que los vendedores de estos dispositivos deberán **tener expuesta la etiqueta energética en el punto de venta**, cerca del producto o colocada de manera claramente visible y asociada inequívocamente al modelo específico.

➤ Para más información, visítenos en el [Portal del Consumidor](#) de la Comunidad de Madrid.